CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

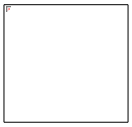
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6451635

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE SOACHA
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6451635
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/06/2024
FECHA DE INICIO	26/06/2024
PLAZO INICIAL	68 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/08/2024
CONTRATISTA	BETTY HERNANDEZ GARCIA
CC o NIT	39.570.744-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BETTY HERNANDEZ GARCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	39.570.744
LUGAR DE EJECUCIÓN	SOACHA, GRANADA, TENA, SIBATE, SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
VALOR INICIAL	$54.830.300
FORMA DE PAGO	GIRO DE UN SOLO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 7824 DEL 22/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	131824 del 25/06/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$54.829.369



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$54.829.369
VALOR TOTAL EJECUTADO	$54.829.369
SUPERVISOR DEL CONTRATO	IVAN GEOVANNY CHAPARRO LARROTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
CO1.CTRMOD.16275062	Modificación nro. CO1.CTRMOD.16275062 del 31 de julio de 2024 –se realiza modificación a la fecha de inicio y a la duración del contrato teniendo en cuenta las fechas del perfeccionamiento del contrato y por error involuntario a la fecha de inicio del contrato desde el 26 de junio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024.
CO1.CTRMOD.16337078	Modificación nro. CO1.CTRMOD.16337078 del 06 de agosto de 2024 – Prórroga del contrato desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024.
CO1.CTRMOD.16423270	Modificación nro. CO1.CTRMOD.16423270 del 31 de julio de 2024 – Se realiza Otro SI Modificatorio a las fichas Técnicas del Proceso desde el 26 de junio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

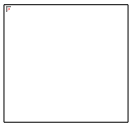
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

a) Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine	SI	El contratista suscribe las polizas correspondientes al contrato y sus modificaciones las cuales se encuentran en SECOP II
b) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.
c) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.
d) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	El contratista asume todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
e) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo	SI	El contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social

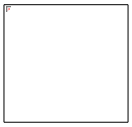
cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.		integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
f) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista suministra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
g) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato	SI	El contratista garantiza que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato
h) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista presenta oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
i) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	El contratista no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas	SI	El contratista informo al SENA dentro de las veinticuatro (24)

siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
k) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	El contratista desarrolla el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.
l) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	El contratista acata las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad
n) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.	SI	El contratista asume bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
o) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que	No se requirió	No se requirió

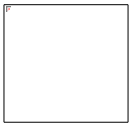
ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
p) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No se requirió	No se requirió
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones



y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales
r) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico	SI	El contratista designo a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico, quien estuvo siempre atento a las solicitudes del supervisor para dar cumplimiento del contrato.
s) El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	SI	El contratista cubrió el transporte para efectuar la ejecución del contrato.
t) Las demás relacionadas con el objeto del contrato, los estudios previos y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	SI	El contratista cumplió las demás relacionadas con el objeto del contrato, los estudios previos y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**¿CUMPLIO?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
a) Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	SI	El contratista ejecutor el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

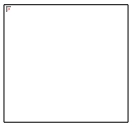


b) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	SI	El contratista designo a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico, quien estuvo siempre atento a las solicitudes del supervisor para dar cumplimiento del contrato
c) El contratista entregara los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el Almacén ubicado en la Sede Sibaté.	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.
d) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	No se requirió	No se requirió



e) Aportar el personal por su cuenta y riesgo para atender los requerimientos del contrato.	SI	El contratista aporta el personal por su cuenta y riesgo para atender los requerimientos del contrato
f) El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.	SI	El contratista asume por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.
g) Entregar los elementos de primera calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas	SI	El contratista entrega los elementos de primera calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas
h) Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.		El contratista acata las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad
Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.	SI	La persona designada estuvo siempre atenta a prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto,

		estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El contratista informo al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al – SENA Regional Cundinamarca y /o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista.	No se requirió	No se requirió
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	SI	El contratista acato las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
m) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato,	SI	El contratista cumple con los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del



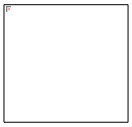
inclusive los costos indirectos y financieros.		Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
n) Entregar en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso	SI	El contratista entrego en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso
o) Cumplir con los requisitos exigidos del SGSST, ambiental y energético	No se requirió	No se requirió
p) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	EL Contratista cumplió las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192962		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento (seriedad de la oferta)	24/06/2024	08/02/2025	$10,966,060.00



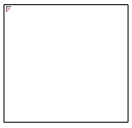
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2024	08/02/2025	$10,966,060.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192962		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/08/2024	23/02/2025	$10,966,060.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/08/2024	23/02/2025	$10,966,060.00

En atención a lo señalado en el modificatorio **NRO. CO1.CTRMOD.16333187** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16423270**:**

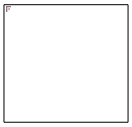
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192962		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/08/2024	23/02/2025	$10,966,060.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



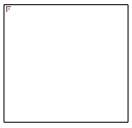
Calidad del servicio	24/08/2024	23/02/2025	$10,966,060.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, y entrego en la fecha indicada lo siguientes elementos



ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO (SEGÚN FICHA TECNICA)	UNID MEDIDA (SEGÚN FICHA TECNICA)	Marca	CANT
1	Balón de fútbol profesional.	Unidad	GOLTY	29
2	Balón de futsal asfalto	Unidad	GOLTY	30
3	Platillos	Unidad	WONDER SPORT	300
4	Aro plano de hula hula	Unidad	WONDER SPORT	150
5	Pelotas de tenis de campo tarro x 3	Unidad	WILSON	30
6	Balón medicinal 4 kg. 6kg, 8kg. (un balon por cada peso)	Unidad	MOVIFIT	45
7	DECÁMETRO 50 METROS	Unidad	UYUSTOOLS	15
8	CONOS	Unidad	SOFTEE	100
9	COLCHONETA	Unidad	SEGAWE	20
10	BALON DE VOLEIBOL PLAYA	Unidad	MOLTEN	15
11	BALÓN VOLEIBOL FOAMI	Unidad	MOLTEN	15
12	CRONÓMETRO	Unidad	CASIO	15
13	ROLLOS DE CUERDA POLIPROPILENO DE 250 METROS de 8 mm de diámetro	Unidad	REPARES	2
14	ESCALERA DE COORDINACION	Unidad	SINGULARWOD	10
15	Mallas o red de Voleibol	Unidad	MIYAGI	3
16	TULA PARA BALONES	Unidad	OZS	4
17	Mallas o red de futsa	Unidad	SOLAR DEPORTES	4
18	Discos 10 KG Gimnasio	Unidad	K6 FITNESS	7
19	Lazo para saltar	Unidad	FITNICS	45
20	Kit Mancuernas Hexagonales 7.5, 10, 15 Y 20 kilos (una mancuerna por peso)	Unidad	JFIT	5
21	Kit Balón de Pilates 55, 65 y 75 cm de diámetro c/u	Unidad	SPORTFITNESS	9
22	Cabina de sonido activas con trípode	Unidad	PRO DJ	4
23	Radio de mano	Unidad	MOTOROLA	2
24	Tapete vinilo negro de 1.55mm de expresor	M2	CALYPSO	45
25	Rollo Cinta Genfer color verde fluorescentes ancho 48 mm por 50 mts de largo	Unidad	GAFFERS	6
26	Estuches semiduro 6 piezas para batería	Unidad	MUSIFORROS	1
27	Tambores alegres	Unidad	LUTHIERS COLOMBIANOS	2
28	Tambor llamador	Unidad	LUTHIERS COLOMBIANOS	1
29	Tamboras costeñas	Unidad	LUTHIERS COLOMBIANOS	2
30	Maracas o maracon para grupo de gaita	PAR	LUTHIERS COLOMBIANOS	1
31	Gaitas macho y hembra con estuches	Unidad	LUTHIERS COLOMBIANOS	2
32	Palos de lluvia largos	PAR	RIVERO DISEÑO	2
33	Ruedas compactas para zorra de carga	Unidad	RUEDA GARZÓN S.A.S	6



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jenny Constanza Ocampo Romero con comunicación mediante correo electrónico y SECOP II de fecha 02 de julio de 2024, desde el 02 de julio de 2024 y hasta la finalización del presente contrato

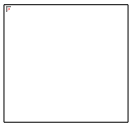
3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 03/10/2024 se expidió el certificado de desembolsos 131824 **CO1.PCCNTR.6451635**, tal como a continuación se relaciona:



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
523224	03 /10/2024	8.754.269
523224	03 /10/2024	26.000.000
523224	03 /10/2024	20.075.100

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$54.830.300
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$54.829.369
Valor ejecutado	$54.829.369
Valor pagado	$54.829.369
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 931

NOTA INTERNA. Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $931

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2024

JENNY CONSTANZA OCAMPO ROMERO
Supervisor del contrato

Elaboró: IVAN GEOVANNY CHAPARRO LARROTA

- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.